

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5836 *OPEN INVESTMENT, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EASY BEER, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/ 2009 de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo LME), se hace público que los socios de la sociedad "OPEN INVESTMENT S.L." (sociedad absorbente) que, a su vez, son socios de la entidad "EASY BEER S.L." (sociedad absorbida), y en idéntica proporción, ejerciendo competencias de Junta General, han acordado en Junta Universal de socios de la entidad celebrada el día 14 de septiembre de 2020, por Unanimidad (conforme a lo establecido en el artículo 42 LME), aprobar la fusión por absorción de la entidad "EASY BEER S.L.", por parte de la entidad "OPEN INVESTMENT S.L.". Todo ello con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la adquisición por sucesión universal de su patrimonio por parte de la absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto común redactado por los Administradores Solidarios de las dos entidades participantes en la Fusión de fecha 13 de septiembre de 2020 y se lleva a cabo conforme a lo establecido en el artículo 49 de la LME, por remisión del artículo 52 de dicha norma, al tratarse de la fusión por absorción de dos sociedades gemelas con los mismos socios e idéntico porcentaje de participación de cada uno de ellos en el capital de cada una de las dos sociedades participantes en la Fusión. En consecuencia, no es necesario la inclusión en el Proyecto de las menciones 2.º, 6.º, 9.º y 10.º del artículo 31 de la LME, tampoco es preciso el aumento de capital de la sociedad absorbente, los informes de administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión, el aumento de capital, ni la aprobación de la fusión por la junta de la sociedad absorbida.

Se han tomado como balances de fusión los aprobados ese mismo día 14 de septiembre de 2020, cerrados a 13 de septiembre de 2020. Igualmente, se hace constar que ninguna de las dos entidades está legalmente obligadas a auditar sus cuentas y que se ha informado a los trabajadores de las sociedades implicadas en el proceso de fusión sobre dicho proceso de reestructuración conforme a los parámetros establecidos legalmente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la LME.

Como consecuencia de la fusión proyectada se ha acordado por Unanimidad en la Junta Universal antes referida la modificación del artículo 2 de los estatutos sociales de la entidad OPEN INVESTMENT S.L., relativo al objeto social de la misma, con el fin de integrar el objeto social de la entidad absorbida.

Madrid, 14 de septiembre de 2020.- Los Administradores solidarios de Open Investment, S.L., y de Easy Beer, S.L., José Luis Moreno Martín, José Luis Otero, Cristina María Sáez Carnero y María Jesús Lasso de la Vega.

ID: A200044469-1